



Bogotá D.C., lunes 04 de mayo de 2026

Señor(a)
ANONIMO.
BOGOTÁ
Bogotá, D.C.

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO HORARIOS CEFE CHAPINERO SDQS 2467332026

Cordial saludo,

En atención a su solicitud recibida mediante el canal de peticiones anónimas, en la cual solicita la ampliación del horario de servicio del gimnasio específicamente en la franja de **12:00 p.m. a 2:00 p.m.**, nos permitimos informar lo siguiente:

El gimnasio del Centro de la Felicidad de Chapinero inicia su operación diariamente desde las **6:30 a.m.**, buscando ofrecer una cobertura amplia para los usuarios. No obstante, tras un análisis técnico y operativo, la administración ha determinado que no es viable la apertura en el bloque horario solicitado por las siguientes razones:

- **Protocolos de Higiene y Mantenimiento:** Debido al alto flujo de usuarios que recibe el escenario, es estrictamente necesario contar con una franja diaria destinada a la **desinfección profunda y mantenimiento del escenario**. Esto garantiza condiciones de salubridad óptimas y la preservación de la vida útil de las máquinas y equipos para el resto de la jornada.
- **Bienestar del Talento Humano:** El personal administrativo y de recepción del gimnasio que inician labores desde la madrugada requieren de una **hora de almuerzo y descanso**. Este espacio es fundamental para que el equipo humano pueda continuar con sus labores de manera eficiente y segura durante la jornada de la tarde y noche.

Entendemos el interés por aprovechar estas instalaciones; sin embargo, el cumplimiento de estas medidas operativas es lo que nos permite brindar un servicio de alta calidad y un ambiente seguro para todos los ciudadanos.

Agradecemos su comprensión y lo invitamos a seguir haciendo uso del gimnasio en los horarios de apertura establecidos.

Atentamente,

ADRIANA MARIA BOTERO VELEZ
Subdirectora de Gestión Cultural y Artística





Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyecta: Michael Angulo - Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística
Revisa: Nisa Pulido Guerra- Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística.
Revisó: Arturo Cortes Pineda – Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística
Aprueba: Adriana María Botero Velez- Subdirectora de Gestión Cultural y Artística

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución, fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 6 de mayo de 2026, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 13 de mayo de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Documento 20263100073141 firmado electrónicamente por:	
Adriana Maria Botero Velez	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 06-05-2026 15:05:41
Michael Alexis Angulo Sanchez	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 04-05-2026 10:40:34
Elenssy Alejandra Gongora Parrado	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 06-05-2026 14:51:50
David Arturo Cortes Pineda	Coordinador Centro Felicidad Chapinero Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 04-05-2026 11:34:53
Nisa Steffany Pulido Guerra	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 04-05-2026 17:12:42
 44fe0e93e6360b540be9cce17190c66082b5c8ae034f5500c9b0d52ca5264ed8 Codigo de Verificación CV: 7809e	

